



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
RESOLUCION N° 046
15 de noviembre de 2018

“POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISION DE ACREDITACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Valledupar en ejercicio del Concejo Municipal de uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las conferidas por el artículo 111 del Acuerdo N0 015 del 28 de noviembre, artículo 6 numeral 3° de la Ley 1904 de 2018 y el artículo décimo sexto de la resolución No 044 del 31 de octubre de 2018 y

CONSIDERANDO

1. Que conforme al artículo 37 de la ley 136 de 1994, los Concejos Municipales deben elegir un Secretario para periodos de un año reelegible a criterio de la Corporación y su primera elección se realizará en el primer periodo legal respectivo.
2. Que la modificación constitucional contenida en el acto legislativo 02 de 2015 exige la realización de una convocatoria pública como un proceso de selección que consulte los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección.”
3. Que el párrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2018 establece: “Mientras el Congreso de la Republica regula las demás elecciones de servidores públicos atribuidas a las corporaciones públicas conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución Política, la presente ley se aplicará por analogía.”
4. Que conforme al artículo 43 del Acuerdo 015 del 28 de noviembre de 2016 la elección del Secretario General del Concejo Municipal de Valledupar debe estar precedida de una convocatoria pública, la cual debe darse mediante resolución expedida por la Mesa Directiva de la Corporación donde se establezca la estructura del proceso, cronograma del proceso, medios oficiales de comunicación, criterios y rangos de aplicación de las pruebas, en síntesis toda la reglamentación del proceso de selección.
5. Que mediante la resolución No 044 del 31 de octubre de 2018 el Concejo Municipal realizó la convocatoria pública para la selección del Secretario General del Concejo Municipal para el año 2019, proceso que integrado por varias etapas entre las cuales se incluye la prueba de valoración de valoración de estudios y de experiencia, que deberá ser adelantada por la Comisión de acreditación documental de que trata el artículo 111 del Reglamento interno.
6. Que en merito a lo expuesto se hace necesario designar los tres miembros del Concejo que conformaran la Comisión de acreditación documental para que se encargue de las actividades previstas en el artículo décimo sexto de la resolución No 044 del 31 de octubre de 2018 **“POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL PROCESO DE ELECCION DEL SECREATARIO GENERAL DEL CONCEJO.**



**CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

RESOLUCION N° 046
15 de noviembre de 2018

“POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISION DE ACREDITACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la comisión de acreditación documental del Concejo Municipal de Valledupar, integrada por los concejales: GABRIEL MUVDI ARANGUENA, GUIDO ANDRES CASTILLA Y JOSE GOMEZ SOLANO.

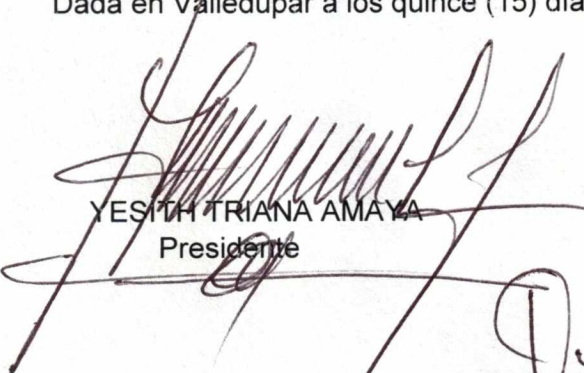
ARTICULO SEGUNDO: Le corresponde a la Comisión designada mediante la presente resolución, dentro del proceso de selección del secretario general para el año 2019, cumplir las actividades previstas en el artículo décimo sexto de la resolución No 044 del 31 de octubre de 2018 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL PROCESO DE ELECCION DEL SECREATARIO GENERAL DEL CONCEJO.


PARÁGRAFO: Para el desarrollo de la prueba de valoración de estudios y de experiencia dentro del proceso de selección del secretario general 2019, la comisión de acreditación documental deberá tener en cuenta todo el marco orientador y regulación contenida en la convocatoria, en particular lo dispuesto en el artículo décimo sexto de la misma.


ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

.COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los quince (15) días del mes de noviembre de 2018.


YESITH TRIANA AMAYA
Presidente


WILBER HINOJOSA BORREGO
Primer Vicepresidente


JAIME BORNACELLY FIGUEROA
Segundo Vicepresidente